



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 29 de abril de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-00540/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

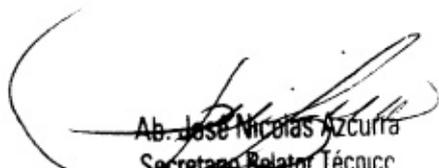
Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. Valbuena López Alcira, eleva a este Cuerpo proyecto internacional de Clases Espejo en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, señala que entiende por "clases espejo" las oportunidades de interacción académica entre docentes y estudiantes de dos instituciones ubicadas en diferentes países, enfocadas a temáticas específicas de las diferentes disciplinas que se ofrecen en cada una de ellas.

Que, en ese sentido, la propuesta tiene como objeto la internacionalización de la currícula de las carreras de nuestra universidad y de universidades extranjeras con las cuales esta Casa de Altos Estudios lleva adelante vinculación académica, lo que permite el fortalecimiento de competencias digitales en estudiantes y docentes (mediante el uso de herramientas tecnológicas virtuales y el dictado de clases simultáneas). Asimismo, contribuye a la creación de espacios de aprendizaje multiculturales y a la generación de proyectos colaborativos.

Que, en ese marco, se busca dar continuidad a la política de internacionalización en la educación superior, como uno de los fines establecidos estatutariamente en art. 6° inc. "16" de la Ordenanza C.S. N° 98/2017, el cual establece como parte de la misión institucional: "*Propiciar la integración y proyección internacional de la Universidad en el marco de una integración global solidaria*".

RESOLUCIÓN C.S. N°: 94


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albare. Gome.
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 29 de abril de 2025.

Que, cabe destacar que el formato propuesto establece los siguientes lineamientos: 1) Las clases espejo ofertadas tendrán una duración de 1 hora (60 minutos), con la posibilidad de generar como producto final un microlearning, que se pueda compartir dentro y fuera de la comunidad educativa. 2) El tema a impartir en la clase y la plataforma virtual serán consensuados por ambas instituciones. 3) En la clase participarán los estudiantes de la materia seleccionada por cada una de las universidades. 4) Los docentes de ambas universidades son los responsables de liderar e impartir de forma conjunta la clase. Para ello, deben coordinar previamente la metodología y los contenidos de la actividad. 5) El 70% de la clase estará dedicada a la exposición del profesor y el 30% restante para un espacio de preguntas por parte de los estudiantes participantes. 6) El dictado de las clases no son causa de remuneración económica por parte de ninguna de las instituciones participantes; son ejercicios honoríficos de los profesores participantes, a quienes se les otorgará un reconocimiento por su compromiso con la disciplina que enseñan.

Que, obra Dictamen N° 086/2025 de la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, por medio del cual sugiere que en cada ejecución de las "clases espejo" se otorgue participación a los Departamentos Académicos cuya currícula (materia- carreras) estuvieran involucradas para su intervención de competencia; y eventualmente, si se considera pertinente, a la Dirección y Tecnología Educativa (DeaDyTE). Asimismo, señala que los acuerdos o convenios a celebrarse a sus efectos, deberán ajustarse a lo prescripto por los artículos 74° inc. "24" y 84° inc. "1" y "14" de nuestro Estatuto Universitario.

RESOLUCIÓN C.S. N°:94


Ab. José Nicolás Aycurrá
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albare, C.º
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 29 de abril de 2025.

Que, tomando intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo, emitió su dictamen, por el cual recomienda la aprobación del proyecto presentado en virtud de la ausencia de objeciones legales para su implementación. Asimismo, sugiere hacer lugar a lo señalado en el dictamen de la Secretaría Legal y Técnica, ut supra señalado.

Que, atento a todo lo expuesto, este Órgano Colegiado reunido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, resolvió aprobar el proyecto de marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerando"

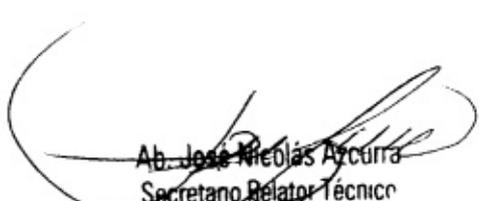
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR E IMPLMENTAR el dictado de las "Clases Espejo" en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y gírese a sus efectos a los Departamentos Académicos de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:94


Ab. José Nicolás Arcúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja